

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho de la Juez, el presente proceso en el cual el Sr. EDGAR PÉREZ confiere poder al Dr. CARLOS ARTURO CONTRERAS CASTILLO. Sírvase Proveer.

Yotoco, 05 de mayo de 2021.



CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

Proceso: Sucesión
Demandante: EDGAR PEREZ Y OTROS
Demandado: Masa de bienes del Causante AURELIANO PÉREZ
Radicación: 768904089001-2019-00022-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Yotoco, Valle, seis de mayo de dos mil veintiuno.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N° 010

En esta ocasión debe resolver el Juzgado sobre el reconocimiento de personería del abogado Carlos Arturo Contreras Castillo, quien apodera ahora al señor Edgar Pérez, heredero del Causante Aureliano Pérez, conforme al poder a él conferido (archivo 07, expediente electrónico).

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Yotoco, Valle,

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER personería al abogado CARLOS ARTURO CONTRERAS CASTILLO, para actuar, en este trámite, en representación del señor Edgar Pérez, en los términos y conforme a las facultades conferidas en el poder (fol.07).

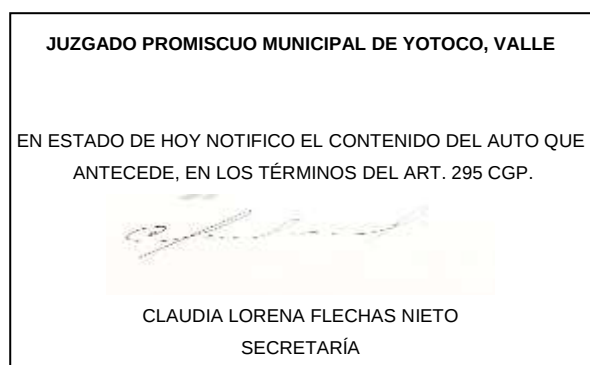
c.l.f.n.

SEGUNDO.- EJECUTORIADA esta providencia el Juzgado fijará fecha para audiencia de inventarios y avalúos, conforme al artículo 501 del CGP, conforme a la programación previamente señalada por el Despacho desde el mes de marzo de 2021, con agenda ya copada hasta el mes de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

DIANA CAROLINA ARISTIZABAL TEJEIRO



Firmado Por:

DIANA CAROLINA ARISTIZABAL TEJEIRO
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE YOTOCO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7358fb04cbd631439fb8acaefefedd786ac768498f56843df5850f3248ee7ba2

Documento generado en 06/05/2021 11:04:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

c.l.f.n.